

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001 40 03 057 2023 00764 00 (Acción de tutela)

Se admite el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por SOFIA RESTREPO ARIAS en contra de ADDY DANIELA CELY PÉREZ.

Por otro lado, se ordena vincular oficiosamente a la Superintendencia de Industria y Comercio – SIC-.

En consecuencia, se ordena notificar a la accionada y a la entidad vinculada, para que en el término de dos (2) días (artículo 19 Decreto 2591 de 1991), conteste cada uno de los hechos y acompañe los documentos que soporten las afirmaciones allí contenidas.

En la forma más expedita notifíquese este proveído, (artículo 16 del Decreto 2591 de 1991), efectuándose las prevenciones establecidas en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1.991. Anéxese copia de esta providencia al correo reportado por la parte accionante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:

Marlenne Aranda Castillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0f1a3f1d7f664db97166338a921f6dd9b87371ea43ef43e8e1f3783c66592e1**

Documento generado en 06/07/2023 07:43:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>